CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 4.346 de fecha 26 de enero de 2010, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación y los representantes de las empresas licitantes NUCLEO S.A. y RIEDER S.A.C.I. Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas. El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas: **1) RIEDER S.A.C.I.:** su oferta es la siguiente: **Item 1**-Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por vía FIBRA OPTICA, para el Congreso de la Nación, con un ancho de banda de 10 Mbps para la Cámara de Diputados y 10 Mbps para la Cámara de Senadores, con ilimitado MB (Mega Byte) de tráfico, configuración de PC (Equipo Servidor) del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica: el precio mensual es de Gs. 5.952.000.- (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil) y el precio total por 10 meses es de Gs. 59.520.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil) e **Item 2**- Provisión de servicios de (1) un accesos a la red mundial de Internet por vía FIBRA ÓPTICA, para el Parlamento del Mercosur, con un ancho de banda de 1 Mbps, con ilimitado MB (Mega Byte) de tráfico, configuración de Access Point del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica: el precio mensual es de Gs. 1.262.400.- (guaraníes un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos) y el precio total por 10 meses es de Gs. 12.624.000.- (guaraníes doce millones seiscientos veinte y cuatro mil) y **2) NUCLEO S.A.:** su oferta es la siguiente: **Item 1**-Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por vía FIBRA OPTICA, para el Congreso de la Nación, con un ancho de banda de 10 Mbps para la Cámara de Diputados y 10 Mbps para la Cámara de Senadores, con ilimitado MB (Mega Byte) de tráfico, configuración de PC (Equipo Servidor) del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica: el precio mensual es de Gs. 6.240.000.- (guaraníes seis millones doscientos cuarenta mil) y el precio total por 10 meses es de Gs. 62.400.000.- (guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil) e **Item 2**- Provisión de servicios de (1) un accesos a la red mundial de Internet por vía FIBRA ÓPTICA, para el Parlamento del Mercosur, con un ancho de banda de 1 Mbps, con ilimitado MB (Mega Byte) de tráfico, configuración de Access Point del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica: el precio mensual es de Gs. 960.000.- (guaraníes novecientos sesenta mil) y el precio total por 10 meses es de Gs. 9.600.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos mil); según el Formulario de Información Financiera presentado por la empresa NUCLEO S.A. el ratio de liquidez en promedio, en los 3 últimos años, es de 0,47, y en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se solicita que el Ratio de Liquidez deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

años, por lo tanto, de conformidad al punto 3 del artículo 61° del Decreto 21909, se rechazó la oferta de la empresa NUCLEO S.A. en el ítem 2. El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **RIEDER S.A.C.I.** el ítem 1, por un monto mensual de Gs. 5.952.000.- (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil) y un monto total, por 10 meses, de Gs. 59.520.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por el programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), y el ítem 2 por un monto mensual de Gs. 1.262.400.- (guaraníes un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos) y un monto total, por 10 meses, de Gs. 12.624.000.- (guaraníes doce millones seiscientos veinte y cuatro mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por el programa 11-01-002 (Parlamento del MERCOSUR), incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Dado en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Dr. Darío Cárcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Lic. Germán Bonnin**